HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 239

Causante:

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - JUNTOS SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE DISTINTAS COBERTURAS Y PRESTACIONES POR PARTE DE I.O.M.A. Y SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ASIGNAR RECURSO QUE PERMITAN RESTABLECER LOS SERVICIOS DE ESTA OBRA SOCIAL.-

239

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

2

San Isidro, 06 de Mayo de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La situación que atraviesa el Instituto Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que IOMA es la obra social de la provincia de Buenos Aires y está basada en un sistema solidario de salud, distinguido por el principio de la equidad, en el que todas y todos reciben la misma cobertura, sin distinciones de aportes.

Que según informe el Instituto, la calidad prestacional queda garantizada por la mayor red de prestadores de la provincia de Buenos Aires, lo que asegura un rápido acceso a la prestación en cualquier ciudad del territorio provincial en donde te encuentres.

Que fue fundada en 1957 y, a lo largo de los años, se convirtió en la mayor obra social de la Provincia, otorgando cobertura a afiliadas y afiliados obligatorios y voluntarios, como trabajadores y trabajadoras provinciales y/o municipales (judiciales, docentes, policías, médicas/os y legislativas/os) y aquellos o aquellas que optaron por IOMA en forma individual o colectiva (convenios con entidades de trabajo).

Que la obra social tiene actualmente 2.141.331 personas afiliadas (entre obligatorias, voluntarias y con convenios con otras provincias).

Que dentro de las prestaciones la obra social incluye las consultas médicas, prácticas bioquímicas, especialidades médicas, provisión de medicamentos, y programas como MAMI, IOMA a tu lado, CUIDARTE, TEA, COLORRECTAL, IVE/ ILE, VERTE AL 100%, Salud Mental y calendario de vacunación.

Que las prestaciones de la obra social se han visto resentidas en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires por falta de acuerdos con prestadores y de recursos, por la utilización de los mismos para cuestiones ajenas a las funciones del Instituto y la atención de sus afiliados.

Que el camino es fortalecer al IOMA, a modo de garantizar una mejor prestación médica. Por lo tanto, es necesario tomar acciones concretas para garantizar una atención adecuada y prioritaria a los y las afiliadas de la obra social.

Por todo lo expuesto el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical propone el siguiente:

239

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

2

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación por la falta de distintas coberturas y prestaciones por parte del Instituto Obra Médico Asistencial; solicitando a las autoridades competentes asignar los recursos suficientes que permitan restablecer de manera inmediata los servicios que debe brindar esta obra social a sus afiliados, como consultas médicas, estudios, atención en todas las especialidades médicas, provisión de medicamentos, programas y calendario de vacunación, asegurando calidad y mayor oferta de prestadores.

Artículo 2° : Autorizase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a remitir copia de la Presente Resolución al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Presidente del Instituto Obra Médico Asistencial.

Artículo 3°: De Forma.-

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Citello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
CONCEJAL
UNION CIVICA RADICAL

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/05/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 17 de MAYO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
03 MAY 2024
Hora 10:30 hs
RECIBIDO